POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD



CONTENIDO

IN.	rrodi	UCCIÓN	4				
1.	I. OBJETIVO						
2.	DEFI	DEFINICIONES					
3.	FUNI	JNDAMENTOS					
	3.1.	Principios	8				
	3.2.	Objetivo general	9				
	3.3.	Objetivos específicos	9				
	3.4.	Organización del documento	10				
	3.5.	Alcance	10				
	3.6.	Organización y responsabilidades	11				
		3.6.1. Comité de Seguridad de la Información y ciberseguridad	11				
		3.6.2. Líder de Seguridad de la Información y ciberseguridad	11				
		3.6.3. Segirudad informática y ciberseguridad	12				
		3.6.4. Responsable de la Información	12				
		3.6.5. Comunidad (Usuarios de la Información)	12				
		3.6.6. Líneas de defensa	13				
	3.7.	Cumplimiento y manejo de violaciones a la política	14				
	3.8.	Administración de la política y procedimiento de cambio	14				
	3.9.	Excepciones a la política	15				
	3.10. Implantación y programación de la política						
4.	. POLÍTICAS INDIVIDUALES						
	4.1.	Seguridad de la información y ciberseguridad	15				
	4.2.	Propiedad intelectual	16				
	4.3.	Responsables de la información	16				
	4.4.	Cumplimiento de regulaciones	17				
	4.5.	Administración del riesgo en seguridad de la información y ciberseguridad	17				
	4.6.	Capacitación y creación de cultura en seguridad de la información y ciberseguridad	18				
	4.7.	Seguridad en el personal	18				
	4.8.	Terceros que acceden información de corficolombiana s.A. Local o remotamente en los	19				
		aplicativos locales o en el ciberespacio					



	4.9. Identificación y autenticación individual	19
	4.10. Control y administración del acceso a la información local o en el ciberespacio	20
	4.11. Clasificación de la información	20
	4.12. Continuidad del negocio	21
	4.13. Seguridad física	21
	4.14. No repudio	22
	4.15. Administración de alertas	22
	4.16. Auditabilidad de los eventos de seguridad de la información y ciberseguridad	23
	4.17. Conectividad	23
	4.18. Uso de los recursos informáticos del negocio local y en el ciberespacio, de dispositivos móviles y	23
	de trabajo móvil	
	4.19. Seguridad de información y ciberseguridad en los procesos de administración de sistemas	24
	4.20. Regulación	25
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS	26
6.	CAMBIOS POSTERIORES A LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA	27



INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es dar a conocer a los funcionarios de CORFICOLOMBIANA S.A., la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad establecida para la protección de la información.

En el presente documento se incluyen los aspectos que deben tenerse en cuenta por parte de todos los funcionarios para que la información sea accedida sólo por aquellos que tienen una necesidad legítima para la realización de sus funciones del negocio (Confidencialidad); que esté protegida contra modificaciones no autorizadas, realizadas con o sin intención (Integridad), que esté disponible cuando sea requerida (Disponibilidad), que sea utilizada para los propósitos que fue obtenida (Privacidad) y que se deje el rastro de los eventos que ocurren al tener acceso a la información (Auditabilidad).

Por lo tanto, los funcionarios de CORFICOLOMBIANA S.A., deben actuar teniendo en cuenta los lineamientos consignados en este documento y los que se desarrollen en las normas, estándares y procedimientos, ya que éstos soportan la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad; en el entendido que la alta gerencia tiene el firme propósito de apoyar todas las actividades necesarias para alcanzar las metas y principios de seguridad de la información, de acuerdo con las responsabilidades asignadas dentro de la organización en relación con este tema.

1. OBJETIVO

Establecer las directrices y los lineamientos relacionados con el manejo seguro de la información, enmarcado en estándares internacionales de seguridad (v gr. ISO 27001) y en normas de entes reguladores (Superintendencia Financiera - Circular 029/2014 - parte I, Título II, capítulo I, Circular 014-038/2009, SIC - Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios o posteriores que las deroguen o modifiquen).

La presente Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad es una declaración de las políticas, responsabilidades y de la conducta aceptada para proteger la Información del Negocio en CORFICO-LOMBIANA S.A.

2. DEFINICIONES

- Activo de información: Conjunto de datos con un contexto dato que vale la pena identificar, clasificar y proteger de acuerdo con su valor, criticidad y nivel de exposición.
- O **Comunidad:** Son los usuarios de la información del negocio.



- O **Confiabilidad**: La información debe ser la apropiada para la administración de la Entidad y el cumplimiento de obligaciones.
- O **Controles**: Salvaguardas basadas en dispositivos o mecanismos que se requieren para cumplir con los requisitos de una política.
- Efectividad: La información relevante debe ser pertinente y su entrega oportuna, correcta y consistente.
- O **Eficiencia**: El procesamiento y suministro de información debe hacerse utilizando de la mejor manera posible los recursos.
- O Información o información del negocio: Es toda aquella que, sin importar su presentación, medio o formato, en el que sea creada o utilizada, sirve de soporte a las actividades de negocio y la toma de decisiones.
- O **Internet**: Es la conexión lógica de múltiples redes de comunicaciones, las cuales utilizan como estándar el protocolo TCP/IP para comunicarse y compartir datos entre dichas redes.
- Miembro de la comunidad: Un individuo que tiene autoridad limitada y específica del responsable de información para ver, modificar, adicionar, divulgar o eliminar información.
- Modelo de seguridad de la información y ciberseguridad: Se refiere al conjunto de políticas, procedimientos, estándares, normas de seguridad, elementos de seguridad y topologías que garantizan la protección de la información del negocio que se encuentre alojada en la infraestructura tecnológica y el ciberespacio donde se establezcan los servicios de la entidad y/o los prestados a través de terceros.
- Norma: Conjunto de reglas requeridas para implantar las políticas. Las normas hacen mención específica de tecnologías, metodologías, procedimientos de aplicación y otros factores involucrados y son de obligatorio cumplimiento.
- Organización de seguridad de la información y ciberseguridad: Estructura organizacional que soporta la Seguridad de la Información y ciberseguridad, donde se definen roles y responsabilidades de cada uno de sus integrantes.
- Perímetros o áreas seguras: Un área o agrupación dentro de la cual un conjunto definido de políticas de seguridad y medidas se aplica, para lograr un nivel específico de seguridad. Las áreas o zonas son utilizadas para agrupar activos de información con requisitos de seguridad y niveles de riesgo similares, para asegurar que cada zona se separa adecuadamente de las otras.



- Política: Es un conjunto de ordenamientos y lineamientos enmarcados, en los diferentes instrumentos jurídicos y administrativos que rigen una función, en este caso la Seguridad de la Información y ciberseguridad.
- Política de seguridad de la información y ciberseguridad: Documento donde se establecen las directrices y los lineamientos relacionados con el manejo seguro de la información en CORFICOLOMBIANA S.A., que se encuentre alojada en la infraestructura tecnológica y el ciberespacio donde se establezcan los servicios de la entidad y/o los prestados a través de terceros.
- O **Procedimiento**: Pasos operacionales específicos que los individuos deben tomar para lograr las metas definidas en las políticas.
- Recursos de información: Dispositivos o elementos que almacenan datos, tales como: registros, archivos, Bases de Datos, equipos y el software propietario o licenciado por CORFICOLOMBIANA S.A.
- Responsable de la información: Un individuo o unidad organizacional que tiene responsabilidad por clasificar y tomar decisiones de control con respecto al uso de su información. También es el primer responsable de implantar la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad dentro de su área y para poder realizarlo debe conocer el valor de su información, los usuarios que deben tener acceso a ella y los privilegios que requieren para su uso.
- O Riesgo: La probabilidad de que ocurra un evento en seguridad de la información, que cause pérdida a CORFICOLOMBIANA S.A.
- O **Seguridad de la información**: Protección de la información contra el acceso no autorizado accidental o intencional, su modificación, destrucción o publicación.
- O **Seguridad física**: Protección de los equipos de procesamiento de la información de daños físicos, destrucción o hurto; asimismo, se protege al personal de situaciones potencialmente dañinas.
- NTC-ISO/IEC 27001: Técnicas de seguridad. Sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Requisitos.
- NIST 800-53: Proporciona un catálogo de controles de seguridad para todos los Sistemas federales de información de los Estados Unidos. Referenciado por la CE 007 de 2018 como uno de los marcos de referencia para tener en cuenta para la gestión de riesgos de ciberseguridad.



- **Ciberseguridad**: Es el conjunto de políticas, conceptos de seguridad, recursos, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse para prevenir el acceso, obstaculización, interceptación, daño, violación de datos, uso de software malicioso, hurto de medios y la transferencia no consentida de activos informáticos, con el fin de proteger a los consumidores financieros y los activos de la entidad en el ciberespacio.
- O **Ciberespacio**: Corresponde a un ambiente complejo resultante de la interacción de personas, software y servicios en Internet, soportado en dispositivos tecnológicos y redes conectadas a la red mundial, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.

Nota: Para el presente documento, se entenderá ciberespacio como el entorno donde se establezcan los servicios de la entidad y los prestados a través de terceros.

- O Ciberamenaza o amenaza cibernética: Aparición de una situación potencial o actual donde un agente tiene la capacidad de generar un ciberataque contra la población, el territorio y la organización política del Estado.
- O **Cibernética**: Ciencia o disciplina que estudia los mecanismos automáticos de comunicación y de control o técnicas de funcionamiento de las conexiones de los seres vivos y de las máquinas.
- O Ciberataque o ataque cibernético: Acción organizada o premeditada de uno o más agentes para causar daño o problemas a un sistema a través del ciberespacio.
- O Ciberiesgo o riesgo cibernético: Posibles resultados negativos asociados a los ataques cibernéticos.
- O **Evento de ciberseguridad**: Ocurrencia identificada del estado de un sistema, servicio o red, indicando una posible violación de la política de seguridad de la información o falla en las salvaguardas o una situación previamente desconocida que puede ser relevante para la seguridad.
- O **SIEM** (Security Information and Event Management): Sistema de información que proporciona análisis en tiempo real de las alertas de seguridad generadas por las aplicaciones, dispositivos de seguridad y los elementos de red. Suelen ser sistemas de centralización de logs.
- O **SOC** (Security Operation Center): Entidad o dependencia, donde los sistemas de información empresarial (sitios web, aplicaciones, bases de datos, centros de datos, servidores, redes, escritorios y otros dispositivos) son monitoreados, evaluados y defendidos.



- O **Vulnerabilidad**: Debilidad de un activo o control que puede ser explotado por una amenaza. Se tienen en cuenta todas aquellas amenazas que surgen por la interacción de los sistemas en el ciberespacio.
- O **Información en reposo**: Datos guardados en dispositivos de almacenamiento persistente (por ejemplo, bases de datos, almacenes de datos, hojas de cálculo, archivos, cintas, copias de seguridad externas, dispositivos móviles, discos duros, entre otros).
- Información en tránsito: Información que fluye a través de la red pública o que no es de confianza, como Internet y los datos que viajan en una red privada, como una red de área local (LAN) corporativa o empresarial.
- O **Terceros críticos**: Terceros con quien se vincula la entidad y que pueden tener incidencia directa en la seguridad de su información.

3. FUNDAMENTOS

3.1. Principios

CORFICOLOMBIANA S.A. ha establecido como fundamentales los siguientes principios que soportan la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad:

- ➤ La Información es uno de los activos más importantes de CORFICOLOMBIANA S.A. y por lo tanto debe ser utilizada acorde con los requerimientos del negocio y conservando criterios de calidad (Efectividad, Eficiencia y Confiabilidad).
- La confidencialidad de la Información del Negocio, así como aquella perteneciente a terceros, debe ser mantenida, independientemente del medio o formato donde se encuentre.
- ➤ La Información del Negocio debe ser preservada en su integridad, independientemente de su residencia temporal o permanente, o la forma en que sea transmitida.
- ➤ La Información del Negocio debe estar disponible cuando sea requerida y por quienes tengan autorización de utilizarla; asimismo, presentarse de forma oportuna cuando por requisitos legales y reglamentarios así se requiera.
- La privacidad de la información de CORFICOLOMBIANA S.A. debe ser preservada.



Los eventos que ocurren al tener acceso a la información de CORFICOLOMBIANA S.A. deben dejar rastro y permitir la reconstrucción, revisión y análisis de la secuencia de estos.

3.2. Objetivo general

El principal objetivo de la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad es que CORFICOLOM-BIANA S.A., se proteja frente a situaciones que representen riesgo para la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad, Privacidad y Auditabilidad de la información en la infraestructura tecnológica y el ciberespacio donde se establezcan los servicios de la entidad y/o los prestados a través de terceros.

3.3. Objetivos específicos

Los objetivos específicos que persigue La Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad son:

- Establecer los fundamentos para el desarrollo y la implantación del Modelo de Seguridad de la Información y ciberseguridad;
- Definir la conducta a seguir en lo relacionado con el acceso, uso, manejo y administración de los recursos de información que se encuentran en los aplicativos locales como en los implementados en el ciberespacio;
- Establecer y comunicar la responsabilidad en el uso de los activos de información, que soportan los procesos y sistemas del negocio que se ejecuten en la infraestructura tecnológica local y la establecida en el ciberespacio;
- > Administrar los riesgos en seguridad de la información y ciberseguridad;
- Establecer los canales de comunicación que le permitan a la Presidencia y Junta Directiva mantenerse informada de los riesgos y uso inadecuado de los activos de información que se puedan presentar en la infraestructura tecnológica local y la establecida en el ciberespacio, y las acciones tomadas para su mitigación y corrección;
- > Proteger la imagen, los intereses y el buen nombre de CORFICOLOMBIANA S.A.
- Establecer las condiciones en el manejo de la información que permita a CORFICOLOMBIANA S.A., el cumplimiento del marco normativo exigido por los entes de control que la vigilan.



3.4. Organización del documento

El documento está organizado fundamentalmente en dos partes: En la primera, se describe el objetivo general de la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad, sus características, los responsables y la forma en que debe ser desarrollada, implantada y mantenida. En la segunda, se desarrollan Políticas individuales, que especifican la conducta aceptada por CORFICOLOMBIANA S.A. en el manejo de su información y las acciones que deben ser tomadas para lograr los objetivos de la presente Política.

3.5. Alcance

La Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad da las directrices requeridas para implantar un Modelo de Seguridad de la Información y ciberseguridad confiable y flexible, y define el marco básico que guiará la implantación de cualquier norma, proceso, procedimiento, estándar y/o acción, relacionados con La Seguridad de la Información y ciberseguridad.

Esta Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad aplica para todos los niveles de la organización: Usuarios (que incluye empleados y accionistas), Clientes, Terceros (que incluye proveedores y contratistas), Entes de Control y Entidades Relacionadas¹; que acceden, ya sea interna o externamente, a cualquier activo de información independiente de su ubicación. Adicionalmente, la presente Política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada en el soporte al negocio, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre.

Declaración de Compromiso

Corficolombiana y sus Entidades Subordinadas están comprometidas con la política de seguridad de la información y ciberseguridad, promoviendo una cultura de cumplimiento y control de acuerdo con los principios establecidos por el sistema de gestión de seguridad de la información y ciberseguridad. Por lo anterior deben:

- > Prevenir los daños a la imagen y reputación a través de la adopción y cumplimiento de la política de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Promover continuamente una cultura de seguridad de la información y ciberseguridad.
- > Gestionar de manera estructurada y estratégica los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad asociados al negocio y su relacionamiento con terceros.

¹ En el transcurso del presente documento la palabra "Comunidad" colectivamente se referirá a todos estos individuos.



Cada colaborador, funcionario temporal y proveedor, es responsable por aplicar los criterios definidos en esta política y por ajustar sus actuaciones de acuerdo con los valores corporativos y lineamientos establecidos en seguridad de la información y ciberseguridad, de igual forma es responsable de reportar los incidentes de los que pudiera llegar a tener conocimiento.

3.6. Organización y responsabilidades

La administración de esta Política será responsabilidad de quienes al interior de CORFICOLOMBIANA S.A. desempeñen los roles que componen la Organización de Seguridad de la Información y ciberseguridad así (para ampliar la información por favor referirse al documento "Normas de Organización de Seguridad de la Información y ciberseguridad Corporación Financiera Colombiana". El Comité de Riesgos, Seguridad en la Información y Ciberseguridad de la Junta Directiva hace seguimiento de manera semestral a los avances e indicadores relacionados con el cumplimiento de la presente Política.

3.6.1. Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Responsable por asegurar la planeación, implantación y mantenimiento de La Política de Seguridad de la información; al igual que de la ejecución de las acciones requeridas para mantener los niveles de seguridad establecidos en la infraestructura tecnológica local y en el ciberespacio.

Sus integrantes atribuciones, responsabilidades y funcionamiento se encuentran descritas en el documento denominado Organización de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

El Contralor podrá asistir como invitado, en su calidad de evaluador del sistema de control interno, en el entendido que su presencia le permite tener un conocimiento actualizado de las actividades adelantadas para el manteniemiento del modelo de seguridad de la información y ciberseguridad de la corporación y poder así de requerirlo, adelantar evaluaciones selectivas al tema.

3.6.2. Líder de Seguridad de la Información y ciberseguridad

El Líder de seguridad de la información y ciberseguridad, será el responsable por emitir lineamientos para asegurar la implantación, mejoras, mantenimiento, verificación y cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad y los medios requeridos para lograrlo. Uno de estos medios es la realización de un Modelo de Seguridad de la Información y ciberseguridad, del cual debe velar por su correcto desarrollo, mantenimiento e implantación. Adicionalmente el citado funcionario representará a CORFICOLOMBIANA S.A. interna y externamente en todo lo referente al tema de Seguridad de la Información y ciberseguridad.



3.6.3. Seguridad Informática y Ciberseguridad

Atendiendo los lineamientos emitidos por el área de seguridad de la información y ciberseguridad, debe realizar una gestión efectiva de la seguridad de la información y ciberseguridad en la infraestructura tecnológica local y la establecida en el ciberespacio para la entidad con el fin de mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante el aseguramiento, actualización, identificación de ciberamenazas, remediación de vulnerabilidades, mantenimiento y monitoreo de los elementos físicos y lógicos necesarios para la prestación de los servicios de la entidad y los prestados a través de terceros. Los resultados de tal gestión serán presentados semestralmente a la junta directiva a través del área de seguridad de la información y ciberseguridad.

Sus atribuciones, responsabilidades y funcionamiento se encuentran descritas en el documento denominado "Organización de Seguridad de la Información y ciberseguridad".

3.6.4. Responsable de la Información

Todos los funcionarios de CORFICOLOMBIANA S.A. deben ser responsables por la confidencialidad y preservación de la información. Se considera Responsable de la información, quien requiere de la información con el objetivo de llevar a cabo su negocio y quien tiene la responsabilidad de administrarla y clasificarla, acorde con la importancia que la misma tiene para su área. También debe velar por el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad dentro de su área y para poder realizarlo debe conocer el valor de su información, los usuarios que deben tener acceso a ella y los privilegios para su uso.

3.6.5. Comunidad (Usuarios de la Información)

Son los demás sujetos que utilizan la información y son responsables de proteger los activos de información de CORFICOLOMBIANA S.A. por medio del cumplimiento de La Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad. Así mismo, deben estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento o falta de las normas o procedimientos establecidos.

CORFICOLOMBIANA S.A. definirán los roles y responsabilidades requeridos para completar la definición de la Organización de Seguridad de la Información y ciberseguridad, propendiendo siempre por la segregación de tareas como método para reducir los riesgos en el mal uso de la información.



3.6.6. Líneas de defensa

Con el fin de adoptar y mantener una sólida cultura de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, las tres líneas de defensa deben tomar la iniciativa de acuerdo con las siguientes definiciones:

3.6.6.1. Primera línea de defensa

La primera línea de defensa la constituyen las áreas de seguridad informática y todos los colaboradores de Corficolombiana y sus Entidades Subordinadas. La política de seguridad de la información y ciberseguridad reconoce a las áreas de seguridad informática y demás colaboradores como responsables en primera medida de identificar, evaluar, gestionar, monitorear y reportar los riesgos e incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad inherentes a los productos, actividades, procesos y sistemas de seguridad críticos de la organización. Quienes conforman esta línea de defensa deben conocer sus actividades y procesos, y disponer de los recursos suficientes para realizar eficazmente sus tareas. Así mismo deben cumplir con políticas y procedimientos definidos por la Organización, contribuyendo a una sólida cultura en Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

3.6.6.2. Segunda línea de defensa

Esta línea de defensa está conformada por las áreas de seguridad de la información y ciberseguridad o áreas equivalentes de cada entidad, la cual debe establecer los lineamientos en esta materia y realizar un seguimiento continuo al cumplimiento de todas las obligaciones de Riesgo en Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

El Oficial de Seguridad de la Información también puede desempeñar la función de Director de Riesgos, Director de Cumplimiento o equivalente. Este responsable debe presentar los resultados de gestión directamente a la alta Gerencia o al Comité de Auditoría. En caso de separación de tareas, la relación entre los oficiales previamente citados y sus respectivas funciones debe definirse y conocerse con claridad. Así mismo, debe contar con recursos suficientes para realizar eficazmente todas sus funciones y desempeñar un papel central y proactivo en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Para ello, debe estar plenamente familiarizado con las políticas y normas vigentes, sus requisitos legales y reglamentarios y los riesgos de Seguridad de la Información derivados del negocio, incluyendo temas específicos de Ciberseguridad.

3.6.6.3. Tercera línea de defensa

La tercera línea de defensa juega un papel importante al evaluar de forma independiente la gestión y los controles de los riesgos de la seguridad de la información y ciberseguridad, así como las políticas,



estándares y procedimientos de los sistemas, rindiendo cuentas al Comité de Auditoría. Las personas encargadas de auditorías internas que deben realizar estas revisiones deben ser competentes y estar debidamente capacitadas y no participar en el desarrollo, implementación y operación de la estructura de riesgo/control. Esta revisión puede ser realizada por el personal de auditoría o por personal independiente del proceso o sistema que se examina, pero también puede involucrar actores externos debidamente calificados.

3.7. Cumplimiento y manejo de violaciones a la política

El cumplimiento de La Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad con sus respectivas normas es obligatorio para la Comunidad. Cada miembro de la Comunidad debe entender su rol, conocer y asumir su responsabilidad respecto a los riesgos en seguridad de la información y ciberseguridad y la protección de los activos de información de CORFICOLOMBIANA S.A. Cualquier incumplimiento de esta Política que comprometa la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad, Privacidad y/o Auditabilidad de la información, puede resultar en una acción disciplinaria que puede llegar hasta la terminación del contrato de trabajo y a un posible establecimiento de un proceso judicial bajo las leyes nacionales o internacionales que apliquen.

La Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad está basada en las mejores prácticas en seguridad de la información y ciberseguridad y está acorde con la legislación nacional e internacional y por ende tomará los pasos necesarios, incluyendo las medidas disciplinarias y/o legales aplicables, para proteger sus activos y el uso de ellos. Por lo anterior, en caso de presentarse algún incumplimiento podrán ser objeto de acciones disciplinarias por parte de Corficolombiana de acuerdo con las políticas internas de la entidad relacionadas con el manejo de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; sin perjuicio de la eventual responsabilidad que pudiera derivarse por el incumplimiento de la normatividad aplicable a Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

3.8. Administración de la política y procedimiento de cambio

La Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad se debe preservar en el tiempo. Por lo anterior, es necesario efectuar una revisión anual o ante cambios estructurales y normativos que afecten a CORFICOLOMBIANA S.A., para asegurar que ésta cumple con el cambio de las necesidades del negocio. El Líder Oficial de Seguridad de la Información y ciberseguridad es responsable por esta tarea y debe llevarla a cabo con la participación del Comité de Seguridad de la Información y ciberseguridad. Es decir, ante la necesidad de una adición o cambio en la Política, el Líder de Seguridad de la Información y ciberseguridad proyectará dichos cambios y solicitará aprobación al Comité de Seguridad de la Información y ciberseguridad de CORFICOLOMBIANA S.A., para su posterior presentación ante la Junta Directiva.



15

Cualquier miembro de la Comunidad puede identificar la necesidad de modificar La Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad. Dichas inquietudes y sugerencias deben ser comunicadas al Director Oficial Seguridad de la Información.

3.9. Excepciones a la política

No hay excepciones a la presente Política.

3.10. Implantación y programación de la política

La Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad involucra el desarrollo e implantación de un vasto programa de Seguridad de la información y ciberseguridad, integrado en el día a día de la operación de CORFICOLOMBIANA S.A. Un programa efectivo de Seguridad de la Información y ciberseguridad es un proceso continuo, no un evento. Para lograr los objetivos establecidos en este documento, la presente Política anticipa y autoriza el desarrollo de normas, estándares, procedimientos operativos detallados y otras medidas administrativas, los cuales serán publicados para conocimiento de los funcionarios; así como el desarrollo o la adquisición de herramientas de software que ayuden a detectar o prevenir ataques contra los sistemas donde reside la información de CORFICOLOMBIANA S.A. ya sea que se encuentre en los aplicativos locales o en el ciberespacio.

4. POLÍTICAS INDIVIDUALES

4.1. Seguridad de la información y ciberseguridad

LA INFORMACIÓN DEL NEGOCIO ES UN ACTIVO VITAL DE CORFICOLOMBIANA S.A. Y POR LO TANTO DEBE SER PROTEGIDO

La información de CORFICOLOMBIANA S.A., sin importar su presentación, medio o formato, en el que sea creada o utilizada para el soporte a las actividades de negocio, se califica como información de l negocio o activo de información.

La Seguridad de la información y ciberseguridad del negocio es el conjunto de medidas de protección que toma CORFICOLOMBIANA S.A. contra la divulgación, modificación, hurto o destrucción accidental o maliciosa de su información. Dichas medidas de protección se basan en el valor relativo de la información y el riesgo en que se pueda ver comprometida.



16

Los responsables de la información son los responsables de asegurar que la información del negocio cuenta con la protección apropiada para así preservar la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad, Privacidad y Auditabilidad de la información.

CORFICOLOMBIANA S.A. debe disponer de los medios necesarios para asegurarse de que cada miembro de la Comunidad preserve y proteja los activos de información de una manera consistente y confiable. Cualquier persona que intente inhabilitar, vencer, o sobrepasar cualquier control de seguridad será sujeto de las acciones disciplinarias correspondientes.

CORFICOLOMBIANA S.A. debe contar con una estructura organizacional de seguridad la información y ciberseguridad que permita gestionar y controlar lo dispuesto en el Modelo de Seguridad de la Información y ciberseguridad.

4.2. Propiedad intelectual

LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN SE DEBE MANTENER

La Propiedad Intelectual se define como cualquier patente, derecho de autor, invención o información que es propiedad de CORFICOLOMBIANA S.A.

Todo el material que es desarrollado mientras se trabaja para CORFICOLOMBIANA S.A. se considera que es de su propiedad intelectual y de uso exclusivo de la misma, por lo tanto, debe ser protegido contra un develado, descubrimiento o uso que menoscabe la competitividad de CORFICOLOMBIANA S.A.

4.3. Responsables de la información

CADA ACTIVO DE INFORMACIÓN DE CORFICOLOMBIANA S.A. DEBE TENER UN RESPONSABLE QUE DEBE VELAR POR SU SEGURIDAD CON BASE EN LOS RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTA

CORFICOLOMBIANA S.A. utiliza información para realizar sus actividades. Esta se crea y se entrega a cada miembro de la Comunidad para que pueda desarrollar y cumplir sus respectivas metas dentro del marco del negocio.

La información que CORFICOLOMBIANA S.A. utilice para el desarrollo de sus objetivos de negocio debe tener asignado un responsable, quien la utiliza en su área y es el responsable por su correcto uso. Así, él toma las decisiones que son requeridas para la protección de su información y determina quiénes son los usuarios y sus privilegios de uso. En CORFICOLOMBIANA S.A. actuarán como responsables



de la información, los vicepresidentes, Gerentes y demás titulares de las dependencias que reporten directamente a la Presidencia o a quienes éstos deleguen.

4.4. Cumplimiento de regulaciones

CORFICOLOMBIANA S.A. DEBE CUMPLIR CON LAS REGULACIONES LOCALES E INTERNACIONALES DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

La Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad está acorde y apoya el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales e internacionales relativas a la privacidad, la Seguridad de la Información y ciberseguridad. Por lo tanto, tales requerimientos deben ser incluidos en el desarrollo del Modelo de Seguridad de la Información y ciberseguridad y se deben establecer acciones específicas para mantener alineada permanentemente a CORFICOLOMBIANA S.A. con tales disposiciones. Ejemplos de dichas disposiciones son la reserva bancaria, el licenciamiento de software, las circulares de la Superintendencia Financiera y las provenientes de grupos Internacionales como el Grupo de Supervisión a las Entidades Financieras de Basilea.

Así mismo y con el fin de mantener un buen nivel de seguridad, esta Política se debe apoyar en las mejores prácticas de seguridad de la información y de la ciberseguridad.

4.5. Administración del riesgo en seguridad de la información y ciberseguridad

LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD A QUE ESTÁ EXPUESTA LA INFORMACIÓN DE CORFICOLOMBIANA S.A. DEBEN SER IDENTIFICADOS, EVALUADOS Y MITIGADOS ACORDE CON SU VALOR, PROBABILIDAD DE OCURRENCIA E IMPACTO EN EL NEGOCIO

La información del negocio se debe proteger con base en su valor y en el riesgo en que se pueda ver comprometida. Por lo tanto, a través del Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, se debe realizar periódicamente un análisis del estado del negocio frente a la seguridad de la información y ciberseguridad, para determinar o actualizar el valor relativo de la información, el nivel de riesgo a que está expuesta y el respectivo responsable.

Establecidos el nivel de riesgo y el valor de la información, cada responsable debe realizar una evaluación formal de riesgos, para que estos sean identificados, evaluados y se apliquen las acciones necesarias para subsanarlos o mitigarlos acorde con los niveles de riesgo permitidos por CORFICOLOMBIANA S.A.

Cada usuario de la información debe estar enterado de los procedimientos de reporte de riesgos que puedan tener impacto en la seguridad de la información de CORFICOLOMBIANA S.A., y se requiere que



reporten inmediatamente cualquier sospecha u observación de un incidente a la seguridad de la información y la ciberseguridad.

4.6. Capacitación y creación de cultura en seguridad de la información y ciberseguridad

CORFICOLOMBIANA S.A. DEBE ESTABLECER UN PROGRAMA PERMANENTE DE CREACIÓN DE CULTURA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD PARA LOS USUARIOS Y TERCEROS

CORFICOLOMBIANA S.A. debe contar con un programa permanente que permita asegurar que los usuarios y terceros están informados acerca de sus responsabilidades en Seguridad de la Información y ciberseguridad y de las continuas amenazas que ponen en riesgo la información que maneja.

Los funcionarios y terceros deben estar enterados de los procedimientos de seguridad de la información y ciberseguridad que deben aplicar adicionalmente a los que se requieren para realizar su función de trabajo. Como parte de su programa de capacitación, el nuevo personal debe asistir durante el periodo de inducción, a una charla sobre los requerimientos de seguridad de la información y ciberseguridad de CORFICOLOMBIANA S.A.

4.7. Seguridad en el personal

CORFICOLOMBIANA S.A. DEBE PROVEER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR QUE SUS EMPLEADOS CUMPLAN CON SUS RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBER-SEGURIDAD DESDE SU INGRESO HASTA SU RETIRO

Los empleados que ingresen a CORFICOLOMBIANA S.A. deben seguir un proceso de selección, y una vez vinculados, recibirán copia del documento "Política de la Seguridad de la Información y ciberseguridad" para su conocimiento y certificación.

Los contratos de los empleados deben incluir cláusulas que indiquen las responsabilidades correspondientes para con la seguridad de la Información y ciberseguridad y el cumplimiento del código de conducta, haciéndole conocer las consecuencias en caso de no ser seguidas y cumplidas.

Se debe mantener un registro por empleado de su conocimiento y entendimiento de la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad, mediante la certificación de este documento y las demás normas y procedimientos que se expidan al respecto.

CORFICOLOMBIANA S.A. desarrollará un programa de manejo de sugerencias en seguridad de la información y ciberseguridad, por medio del cual los empleados reportarán vulnerabilidades y riesgos que detecten.



4.8. Terceros que acceden información de CORFICOLOMBIANA S.A. local o remotamente en los aplicativo locales o en el ciberespacio

LOS TERCEROS QUE UTILIZAN LOCAL O REMOTAMENTE INFORMACIÓN DE CORFICOLOMBIANA S.A. DEBEN CUMPLIR CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

El uso de la información de CORFICOLOMBIANA S.A. por Terceros, ya sea que se encuentre en los aplicativos locales o en el ciberespacio y se acceda de manera ya sea local o remotamente, debe ser formalizado por medio de acuerdos y/o cláusulas que hagan obligatorio el cumplimiento de la presente Política. En los contratos se debe incluir la obligación de proteger la información de CORFICOLOMBIANA S.A., los requisitos de seguridad para mitigar los riesgos sobre la información y ciberseguridad y consecuencias a que estarían sujetos en caso de incumplirla.

Cada relación con un tercero debe tener un representante de alto nivel (tales como vicepresidente, Gerente o sus delegados) dentro de CORFICOLOMBIANA S.A., que vele por el correcto uso y la protección de la información del negocio. Por lo anterior, y dadas las características de los negocios que se manejan en CORFICOLOMBIANA S.A., donde terceros suministran información financiera para procesos de análisis y valoración, deberán suscribirse los acuerdos de confidencialidad respectivos con el fin de garantizar que la información suministrada se conserve en reserva.

4.9. Identificación y autenticación individual

TODOS LOS USUARIOS QUE ACCEDEN LA INFORMACIÓN DE CORFICOLOMBIANA S.A. DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE IDENTIFICACIÓN Y EL ACCESO DEBE SER CONTROLADO A TRAVÉS DE UNA AUTENTI-CACIÓN PERSONAL

Cada usuario es responsable por sus acciones mientras usa cualquier recurso de información de CORFI-COLOMBIANA S.A. ya sea local o en el ciberespacio. Por lo tanto, la identidad de cada usuario de los recursos informáticos deberá ser establecida y autenticada de una manera única y no podrá ser compartida.

Los usuarios de CORFICOLOMBIANA S.A. una vez creados y asignadas sus autorizaciones en el Sistema de Información, podrán acceder a la información mediante su usuario y clave de autenticación. Dependiendo del valor de la información y del nivel de riesgo, CORFICOLOMBIANA S.A. definirá medios de autenticación apropiados, que no podrán ser compartidos (como la clave de acceso) y dichos medios de autenticación contienen información confidencial que no debe ser revelada o almacenada en lugares que puedan ser accedidos por personas no autorizadas.



4.10. Control y administración del acceso a la información local o en el ciberespacio

EL USO DE LA INFORMACIÓN DE CORFICOLOMBIANA S.A. DEBE SER CONTROLADO PARA PREVENIR ACCESOS NO AUTORIZADOS. LOS PRIVILEGIOS SOBRE LA INFORMACIÓN DEBEN SER MANTENIDOS EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES DEL NEGOCIO, LIMITANDO EL ACCESO SOLAMENTE A LO QUE ES REQUERIDO

Se deben establecer mecanismos de control de acceso físico y lógico para asegurar que los activos de información se mantengan protegidos localmente y en el ciberespacio de una manera consistente con su valor para el negocio y con los riesgos de pérdida de Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad, Privacidad y Auditabilidad de la información.

Los derechos de acceso no deben comprometer la segregación de tareas y responsabilidades. El acceso realizado localmente y/o en el ciberespacio a la información de CORFICOLOMBIANA S.A. deberá ser otorgado sólo a usuarios autorizados, basados en lo que es requerido para realizar las tareas relacionadas con su responsabilidad. El acceso a los recursos de CORFICOLOMBIANA S.A. debe ser restringido en todos los casos, y se debe dar específicamente bajo las premisas de necesidad de conocer y menor privilegio posible.

4.11. Clasificación de la información

LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEBEN CLASIFICAR LA INFORMACIÓN BASADOS EN SU VALOR, SENSITIVIDAD, RIESGO DE PÉRDIDA O COMPROMISO, Y/O REQUERIMIENTOS LEGALES DE RETENCIÓN

Al igual que otros activos, no toda la información tiene el mismo uso o valor, y por consiguiente requiere diferentes niveles de protección. Toda la información de CORFICOLOMBIANA S.A. será clasificada por el responsable de la Información con base en un análisis de alto nivel del impacto al negocio en seguridad de la información y ciberseguridad, que determine su valor relativo y nivel de riesgo a que está expuesta.

Según los riesgos que se detecten, el responsable de la información y el Líder de Seguridad de la Información, determinarán los controles que sean necesarios para proveer un nivel de protección de la información apropiado y consistente en toda CORFICOLOMBIANA S.A., sin importar el medio, formato o lugar donde se encuentre. Estos controles deben ser aplicados y mantenidos durante el ciclo de vida de la información, desde su creación, durante su uso autorizado y hasta su apropiada disposición o destrucción.

Por lo tanto, no se debe asumir que otros protegen la información, ya que es deber de los funcionarios de CORFICOLOMBIANA S.A., tomar las medidas necesarias para proteger la información.



21

De acuerdo con la clasificación de la información y a los riesgos a los que está expuesta, se deben implementar controles de cifrado durante los procesos de transmisión y almacenamiento de esta.

4.12. Continuidad del negocio

TODOS LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN Y LOS PROCESOS ASOCIADOS YA SEAN LOCALES O EN EL CIBERESPACIO, DEBEN CONTAR CON UN PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y ESTAR PREPARADOS PARA ATAQUES A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD. LA CONTINUIDAD DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD SE MANTIENE DURANTE SITUACIONES DE CONTINGENCIA

La información debe estar disponible para su uso autorizado cuando CORFICOLOMBIANA S.A. la requiera en la ejecución de sus tareas regulares. Por lo que se deben desarrollar, documentar, implementar y probar periódicamente procedimientos para asegurar una recuperación razonable y a tiempo de la información crítica de CORFICOLOMBIANA S.A., tanto localmente como en el ciberespacio, sin disminuir los niveles de seguridad establecidos. Esto debe ser independiente tanto del medio tecnológico que utilice CORFICOLOMBIANA S.A. como de la posibilidad de que la información se dañe, se destruya o no esté disponible por un lapso de tiempo.

CORFICOLOMBIANA S.A. establecerá medidas de reacción inmediata que permitan detectar y mitigar los efectos de ataques en seguridad de la información y ciberseguridad como son los de negación de servicios y el ingreso de código no autorizado. Estas medidas estarán fundamentadas en procedimientos y elementos que permitan mantener informada a CORFICOLOMBIANA S.A. de la existencia de estas amenazas, detectar los ataques de manera inmediata y ejecutar las acciones consiguientes.

4.13. Seguridad física

TODAS LAS ÁREAS FÍSICAS DEL NEGOCIO DEBEN TENER UN NIVEL DE SEGURIDAD ACORDE CON EL VALOR DE LA INFORMACIÓN QUE SE PROCESA Y ADMINISTRA EN ELLAS. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O SENSITIVA AL NEGOCIO DEBE MANTENERSE EN LUGARES CON ACCESO RESTRINGIDO CUANDO NO ES UTILIZADA. TODOS LOS FUNCIONARIOS DEBEN CUMPLIR CON LAS DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LA INFORMACIÓN RESTRINGIDA O SENSITIVA QUE USEN

Las áreas físicas construidas para soportar toda la operación del negocio deberán estar provistas de los controles adecuados (por ejemplo: puertas, cerraduras, lectores de tarjetas, biométricos, entre otros) según el valor de la información que contienen.



Los recursos informáticos de CORFICOLOMBIANA S.A. deben estar físicamente protegidos contra amenazas de acceso no autorizado y amenazas ambientales para prevenir exposición, daño o pérdida de los activos e interrupción de las actividades de negocio.

La información clasificada como confidencial o restringida no se dejará desatendida o sin control, por lo que CORFICOLOMBIANA S.A. desarrollará un programa que permita prevenir que la información crítica del negocio sea accedida sin autorización, dentro de lo cual está comprendido la implantación y cumplimiento de las directrices de Escritorio Limpio y Pantalla Limpia.

4.14. No repudio

LA AUTENTICIDAD DE UN NEGOCIO O TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA QUE REALICE CORFICOLOMBIANA S.A. DEBE SER ASEGURADA YA SEA LOCALMENTE O EN EL CIBERESPACIO

CORFICOLOMBIANA S.A. se está apoyando día a día más en los medios electrónicos para realizar su negocio. Por lo tanto, para cualquier negocio o transacción que se haga por estos medios, CORFICO-LOMBIANA S.A. debe asegurar la autenticidad de cada parte que interviene y evitar que alguna de ellas niegue su participación (no repudio).

Al realizar negocios electrónicos ya sea localmente o en el ciberespacio, se deben generar rastros que le permitan a CORFICOLOMBIANA S.A. resolver conflictos cuando alguna de las partes niegue su participación. Estos se deben generar, guardar y ser accedidos acorde con las Políticas y las Normas que regulen estos aspectos en CORFICOLOMBIANA S.A.

4.15. Administración de alertas

CORFICOLOMBIANA S.A. DEBE SER ALERTADA EN EL MISMO INSTANTE EN QUE EXISTAN VIOLACIONES A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

Las situaciones o acciones que violen la presente Política deben ser detectadas, registradas e informadas al Director Oficial de Seguridad de la Información de manera inmediata (alertas). Se debe desarrollar un programa de manejo de eventos e incidentes que dé prioridad a dichas alertas y las resuelva conforme a la criticidad de la información para CORFICOLOMBIANA S.A. Dicho programa debe incluir la definición de una organización de reacción inmediata, con el objetivo de atender éstas y otras situaciones que CORFICOLOMBIANA S.A. considere como críticas.



4.16. Auditabilidad de los eventos de seguridad de la información y ciberseguridad

LOS REGISTROS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD DE CORFICOLOMBIANA S.A. DEBEN SER REVISADOS PERMANENTEMENTE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

Los responsables de la Información deben definir los eventos considerados como críticos (por ejemplo: intentos de acceso fallidos al sistema de información, borrado o alteración de información, entre otros) y los respectivos registros de seguridad de la información y ciberseguridad que deben ser generados. Los registros de seguridad de la información y ciberseguridad deben ser activados, almacenados y revisados permanentemente, y las situaciones no esperadas deben ser reportadas de manera oportuna a los responsables, así como a los niveles requeridos. Los registros y los medios que los generan y administran deben ser protegidos por controles que eviten modificaciones o accesos no autorizados, para preservar la integridad de las pruebas.

4.17. Conectividad

TODAS LAS CONEXIONES A REDES PÚBLICAS DEBEN SER AUTENTICADAS PARA PREVENIR QUE LA INFOR-MACIÓN SEA DEVELADA O ALTERADA

Las conexiones a la red privada de CORFICOLOMBIANA S.A. deben realizarse de una manera segura para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información trasmitida sobre la red. Igualmente, todos los accesos de salida al ciberespacio y a otras empresas deben realizarse sobre redes aprobadas por CORFICOLOMBIANA S.A.

Los miembros de la Comunidad que se conecten a la red privada deben cumplir con la presente Política antes de que se realice la conexión. Esto aplica igualmente a cualquier conexión actual o futura en la red de CORFICOLOMBIANA S.A., que utilice redes públicas.

Se requiere la aprobación del responsable de la Información para poder acceder remotamente la información de CORFICOLOMBIANA S.A., y dichos accesos deben cumplir con la Política de Identificación y Autenticación.

4.18. Uso de los recursos informáticos del negocio local y en el ciberespacio, de dispositivos móviles y de trabajo móvil

LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PROVISTOS A LA COMUNIDAD LOCALMENTE Y EN EL CIBERESPACIO SON PARA USO EXCLUSIVO DEL NEGOCIO



Los recursos informáticos de CORFICOLOMBIANA S.A. tanto locales como en el ciberespacio, son exclusivamente para propósitos del negocio y deben ser tratados como activos dedicados a proveer las herramientas para realizar el trabajo requerido. Miembros de la Comunidad que intenten acceder a información para la que no tienen un requerimiento autorizado de negocio, están violando la presente Política.

En el uso de la información de CORFICOLOMBIANA S.A. no se debe presumir privacidad, por lo que cuando ésta sea utilizada se podrán crear registros de la actividad realizada, que pueden ser revisados por CORFICOLOMBIANA S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el documento que contiene las Normas de Seguridad de la Información y ciberseguridad, que deben ser conocidas y aceptadas por todos los funcionarios. En caso de ser así, se ejecutarán los procedimientos correspondientes acorde con las regulaciones de CORFICOLOMBIANA S.A.

CORFICOLOMBIANA S.A. se reserva el derecho de restringir el acceso a cualquier información en el momento que lo considere conveniente. Personal seleccionado por CORFICOLOMBIANA S.A. podrá utilizar tecnología de uso restringido como la de monitoreo de red, datos operacionales y eventos en seguridad de la información. Ningún hardware o software no autorizados serán cargados, instalados o activados en los recursos informáticos, sin previa autorización formal de la gerencia de infraestructura y tecnología y concepto emitido por el área de Seguridad de la Información y ciberseguridad.

Para acceder a la información de CORFICOLOMBIANA S.A. tanto local como en el ciberespacio a través de medios tales como los dispositivos o trabajo móviles, se deben implementar los controles necesarios para reducir los riesgos introducidos por estas prácticas.

4.19. Seguridad de información y ciberseguridad en los procesos de administración de sistemas

CADA PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE CORFICOLOMBIANA S.A. DEBE CUMPLIR CON LA PRESENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

Actividades, normas y responsabilidades en seguridad de la información y ciberseguridad deben ser incluidas dentro de cada uno los procesos de administración de sistemas de CORFICOLOMBIANA S.A., para lograr el cumplimiento de la Política y las Normas de Seguridad de la Información y ciberseguridad.

El área de desarrollo e innovación de TI debe crear y mantener una metodología que controle el ciclo completo de desarrollo y mantenimiento seguro de sistemas e infraestructura. Los requerimientos de seguridad de la información y ciberseguridad deben ser identificados previos al diseño y desarrollo de los sistemas de tecnología de la información y ciberseguridad. Durante el desarrollo, estos requerimientos deben ser incluidos dentro de los sistemas y si una modificación es requerida, ésta debe cumplir estric-



tamente con los requerimientos de desarrollo seguro y seguridad de la información y ciberseguridad que han sido previamente establecidos. El nivel de Seguridad de un sistema no puede verse disminuido, por lo que la información y los sistemas en producción no serán utilizados para desarrollo, prueba o mantenimiento de aplicaciones.

La implantación de un sistema nuevo o cambio significativo a los existentes debe ser revisada por medio de una evaluación de riesgo, que permita la detección de riesgos, la ubicación de controles apropiados que los mitiguen o eliminen y la operación segura.

La realización de un cambio tecnológico a nivel local o en el ciberespacio que no considere los requerimientos de seguridad de la Información y ciberseguridad hace que CORFICOLOMBIANA S.A. este expuesta a riesgos. Por lo tanto, cada cambio tecnológico debe asegurar el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad y sus respectivas normas, y en caso de exponer a CORFICOLOMBIANA S.A. a un riesgo en seguridad de la información y/o ciberseguridad, éste debe ser identificado, evaluado, documentado, asumido y controlado por el respectivo responsable de la Información.

El proceso de Administración de problemas registra, asigna, hace seguimiento y resuelve situaciones (problemas) que comprometen la disponibilidad de los servicios que provee tecnología al negocio. Las fuentes de este proceso son los problemas derivados de situaciones que rompen o comprometen la Política de Seguridad de la Información y ciberseguridad. Por lo tanto, todos los problemas de seguridad de la información y ciberseguridad de CORFICOLOMBIANA S.A. deben ser administrados por este proceso, el que con base en un análisis posterior determinará si corresponden a violaciones, problemas o vulnerabilidades en seguridad de la información y/o ciberseguridad, dando paso a los procedimientos establecidos para cada caso

4.20. Regulación

En Corficolombiana y sus entidades subordinadas deben cumplir con las regulaciones de Seguridad de la Información y Ciberseguridad vigentes en el país y con regulaciones internacionales que se le obliguen a adoptar, como ejemplo se encuentran:

- O Circular 007 de 2018 de SFC PARTE I TITULO IV CAPITULO V: Requerimientos mínimos para la gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad.
- O Circular 029 de 2019 de la SFC: Modifica la Circular Básica Jurídica en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos.



- Circular 005 de 2019 de la SFC: Imparte instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- O Circular Básica Jurídica Parte I, Título II, Capítulo I: Canales, Medios, Seguridad y Calidad en el manejo de la información en la prestación de servicios financieros.
- O Circular 014-038/2009: Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI).
- Ley 1581 de 2012 (Habeas Data): Por la cual se dictan disposiciones generales para el tratamiento y la protección de datos personales.
- **Ley 1273 de 2009**: Protección de la información y de los datos y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- O Ley 527 de 1999: Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- O Ley SOX: Ley federal de los Estados Unidos de América emitida en 2002 que tiene como objetivo mejorar el ambiente de control interno de las empresas que cotizan en las bolsas de valores de los estados unidos; definir y formalizar responsabilidades sobre su cumplimiento para la prevención de errores contables y de reporte.
- Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

"Normas De Organización De Seguridad De La Información y Ciberseguridad Corporación Financiera Colombiana"



6. CAMBIOS POSTERIORES A LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA

Fecha	Versión	Naturaleza del cambio
Dic-06/2006	1	Creación de la Política.
Jun-23/2010	2	Actualización del documento. Política de Seguridad de la Información enmarcada en estándares internacionales (ISO 27001) y en normas de entes reguladores (Superintendencia Financiera - Circular 052/2007, Circulares 014-038/2009). Miembros del Comité de Seguridad de la Información. (Aprobada en Junta Directiva, Acta 1673).
Jul-11/2012	3	Se actualiza la Circular Externa 052/2007 por la vigente 022/2010. Se elimina la Circular Externa 014/2009 quedando como vigente la 038/2009. (Aprobada en Junta Directiva, Acta 1726).
Dic-21/2012	4	Se actualiza el texto de Introducción de la Política aprobado por la Junta Directiva según consta en el acta No.1738 del 19 de diciembre de 2012.
Jun-12/2013	5	Se actualiza el siguiente cargo: Gerente de Sistemas y Operaciones por Gerente Corporativo de Sistemas y Operaciones, de acuerdo a cambio en la Estructura Organizacional aprobada en acta de Junta No. 1748 del 29/05/2013.
May-06/2015	6	Se actualiza el documento para alinearlo con la nueva versión de la norma ISO 27001:2013 y con nuevas directrices de Seguridad de la Información (Ej.: Ley de Protección de Datos Personales).
Ago-03/2016	7	Se incluye en el comité de seguridad de la información al oficial de cumplimiento en reemplazo del contralor, debido a que el área de seguridad de la información depende del área de cumplimiento y no de control interno.
Nov-14/2018	8	Se actualiza política incluyendo lo relacionado con los temas de ciberseguridad para dar cumplimiento con lo requerido en la CE 007 de 2018 emitida por la Superfinanciera.
		Se incluyen las circulares 029/2014 parte I, Título II, capítulo I (Circulares predecesoras: 052/2008, Circular 022/2010 y 042/2012 y se retira la circular 022/2010
		Se incluyen como nuevas definiciones NIST 800-53, Ciberseguridad, Ciberespacio, Ciberamenaza o amenaza cibernética, Cibernetica, Ciberiesgo o riesgo cibernético, evento de ciberseguridad, SIEM, SOC, Vulnerabilidad, Información en reposo, Información en tránsito, Terceros críticos.
		Se incluye el numeral 2.6.3 la responsabilidad adquirida por seguridad informática.
		Aprobado mediante acta 1887 de la junta directiva realizada el 14 de noviembre del 2018.
May-31/2021	9	$Revisi\'on, actualizaci\'on y a lineamiento con la Política Corporativa de Seguridad de la Informaci\'on y Ciberseguridad del Grupo AVAL, as \'e$
		 Se incluye en el punto "2.5 ALCANCE" de la "Declaración de Compromiso", donde se menciona que CORFICOLOMBIANA y sus Entidades Subordinadas están comprometidas con la política de seguridad de la información y ciberseguridad. Se incluye en el numeral "2.6 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES" los conceptos de las tres líneas de defensa. Se modifica del numeral "2.8 ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE CAMBIO" en referencia a la periodicidad de actualización de la política de seguridad. Aprobado mediante acta 1947 de la junta directiva realizada el 26 de Mayo del 2021.
Jun-30/2022	10	Grupo AVAL genera una nueva versión del documento Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (Instrucción N°23), lo cual requiere nuevamente revisión del documento homólogo en Corficolombiana con el fin de alinearlo.
		 Se reorganiza el numeral definiciones después de objetivos, por normalización de documento. Se incluye la definición de: Activo de Información: Se complementa la definición de Responsable de la información Se reorganiza y complementa el numeral 4.20 REGULACIÓN, con las normas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad vigentes en el país y regulaciones internacionales que se le obliguen a adoptar. Se complementa en el numeral 3.6.6.1 Primera línea de defensa Se complementa en el numeral 3.7 CUMPLIMIENTO Y MANEJO DE VIOLACIONES A LA POLÍTICA Aprobado mediante acta 1974 de la junta directiva realizada el 22 de Junio del 2022.



www.corficolombiana.com www.investigaciones.corficolombiana.com Corficolombiana S.A

foin Corficolombiana

➢ Investigaciones Económicas Corficolombiana